



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
FIRMA: .....  
SECRETARÍA

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 033**

**QUITO, 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.**

**ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ**

El miércoles 13 de diciembre de 2017, en la sala de reuniones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 33 por su Presidente, quien solicita que por Secretaría se constate el cuórum respectivo.

En tal virtud, se verifica que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes Asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Rodrigo Collahuazo, Alterno de As. Viviana Bonilla
- María Gabriela Larreátegui
- Juan Cristóbal Lloret
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Franco Romero
- Mariano Zambrano

El presidente de la Comisión saluda la presencia del asambleísta Guillermo Celi que se encuentra invitado a la sesión y a la asambleísta por un día Diana Cristina Carrión.

Siendo las 15h25 y una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, se instala la Sesión No. 033 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional. A continuación, el



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Presidente de la Comisión solicita que el señor secretario relator, David Álvarez, de lectura a la convocatoria y orden del día, procediendo a leer lo siguiente:

*'Se convoca a ustedes a la Sesión No. 033 de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 13 de diciembre de 2017 a las 15H00, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el tercer piso, ala occidental del Palacio Legislativo, para tratar el siguiente orden del día:*

*1.- Aprobación del orden del día;*

*2.- Avocar el conocimiento del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para ZEDES para el Sector Turístico de las provincias de Manabí y Esmeraldas y Ley de Solidaridad, presentado por el asambleísta Guillermo Celi Santos, calificado por el Consejo de Administración Legislativa, mediante resolución No. CAL-2017-2019-097, de 03 de octubre de 2017.*

*3.- Avocar el conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero, presentado por el asambleísta Rubén Bustamante Monteros, calificada por el calificado por el Consejo de Administración Legislativa, mediante resolución No. CAL-2017-2019-100, de 03 de octubre de 2017.*

*4. Puntos varios.*

*Para el efecto, adjunto a esta convocatoria se remite copia escaneada de los siguientes documentos:*

*a) Memorando No. SAN-2017-2019-1935 y memorando SAN-2017-2019-1948, de 10 de octubre de 2017, suscritos por la doctora Libia Rivas Ordóñez, secretaria general de la Asamblea Nacional, en donde se adjunta la resolución No. CAL-2017-2019-097 y el proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para ZEDES para el Sector Turístico de las provincias de Manabí y Esmeraldas y Ley de Solidaridad; y, la resolución No. CAL-2017-2019-100 y el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero, respectivamente:*



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL  
ESPECIAL DEL CONGRESO  
FIRMA

- b) Memorando SAN-2017-2019-2838, de 23 de noviembre de 2017.
- c) Oficio No. BCE-BCE-2017-0676-OF, de 08 de noviembre de 2017.
- d) Oficio No. SB-DS-2017-0193-O, de 06 de noviembre de 2017.
- e) los oficios No. AN-CEPRE-0141, AN-CEPRE-0140, AN-CEPRE-0139 y AN-CEPRE-0138, todos de 20 de octubre de 2017, mediante el cual se hicieron requerimientos a distintas autoridades públicas.' Hasta aquí la lectura.

El señor Presidente de la Comisión contextualiza sobre la convocatoria y expresa que dentro de los puntos varios se tratará la llegada del veto del proyecto de Ley de económico urgente. Expresa que, por disposición de la secretaria de la Asamblea, doctora Libia Rivas, y acogiéndose a los plazos señalados, se debe de avocar conocimiento de los dos proyectos de Ley expuestos en la convocatoria. Expone que el proyecto de Ley presentado por el asambleísta Guillermo Celi presenta una problemática de inconstitucionalidad al tratar materia tributaria sin venir por parte del ejecutivo y que además el Consejo de Administración Legislativa (CAL) podría reasignar el proyecto a la Comisión de Régimen de Desarrollo Económico que está tratando un proyecto de Ley referente a turismo. Mientras que el segundo proyecto (tema reforma normas sobre cheques) de Ley ha sido socializado y tiene reparos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia de Bancos por lo cual se recomendaría el archivo del proyecto.

El Presidente de la Comisión pide la intervención de la prosecretaria relatora, abogada María Fernanda Racines, para que comente el espíritu de los proyectos y las recomendaciones recibidas de las entidades con las cuales se socializó el proyecto de Ley.

Toma la palabra la asambleísta Wilma Andrade y pide que al contar con la presencia en la comisión del asambleísta Celi, se le permita primero explicar su proyecto de Ley para que luego se proceda al análisis de este, a lo cual las y los Asambleístas manifiestan estar de acuerdo. El Secretario Relator procede a leer la resolución de calificación del mencionado proyecto.

A continuación, hace uso de la palabra el asambleísta Guillermo Celi y expresa que se ha socializado el proyecto de Ley en Manabí y Esmeraldas que son las provincias



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

que se beneficiarían del proyecto. Expone que la situación posterior al terremoto del 16 de abril es grave, que se han perdido alrededor de veinte mil (20.000) plazas de empleo y que el 51% de la infraestructura relacionada al turismo fueron afectados, acorde a cifras de la Secretaría de la reconstrucción. Que él se ha reunido con el Ministro de Turismo y que los recursos que se han asignado han sido de solo un millón ciento ochenta y siete mil dólares, lo cual es insuficiente. Por tanto, ante todo lo expuesto, es importante reactivar al sector productivo a través del turismo; y, que su proyecto de Ley podría ser un plan piloto para luego pasar a un plan que estimule el turismo en todo el país. Explica que el proyecto plantea agregar un inciso d) en el artículo 36 del Código Orgánico de la Producción, en torno a las Zonas Económicas Especiales para que el turismo en ciertas localidades específicas goce de dichos beneficios. Y que también plantea que se extiendan beneficios de la Ley de Solidaridad de tal forma que se amplié la exoneración del no pago de impuesto a la renta por diez años.

El señor Presidente de la Comisión pide que se lea el oficio de la secretaria general, Libia Rivas, en la que se exponen los plazos para el tratamiento de los dos proyectos de Ley en mención. El Secretario Relator da lectura al mismo siendo que se clarifica que el plazo para tratar el informe tiene una prórroga de hasta el 14 de diciembre de 2017.

El Presidente de la Comisión, asambleísta Pabel Muñoz, expresa que la Ley tiene 5 artículos y 3 pueden tener problemas de constitucionalidad porque modifican tributos sin ser iniciativa del ejecutivo. Muestra preocupación porque se amplía la exoneración de no pago del impuesto a la renta por el lapso de diez (10) años, lo cual implica renuncia de recursos fiscales.

A continuación, toma la palabra el asambleísta Melo, quién expresa que el proyecto de Ley tiene una buena intención y que hay que ser sensible con la situación de los damnificados por el terremoto. No obstante, no es posible que los asambleístas presenten proyectos de Ley que modifiquen impuestos porque sería inconstitucional y que sorprende que el CAL haya dado pasó al presente proyecto. Plantea que si es posible que se modifiquen impuestos en un proyecto enviado por el Ejecutivo por lo que sugiere que estos temas se traten en la Ley de Turismo que se está trabajando en otra Comisión.



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN DE ASAMBLEÍSTAS  
DEL ORIGINAL  
24

Acto seguido, el Presidente de la Comisión le da la palabra a la asambleísta Mae Montaña, la cual agradece al asambleísta Celi por poner en la discusión un verdadero proyecto de reactivación económica para los afectados por el terremoto del 16 de abril y agradece que la Ley tome en cuenta por igual a Esmeraldas y Manabí, lo cual no ocurrió con la Ley de Solidaridad. Señala que los asambleístas están obligados a apearse a la Constitución y que sí resultaría pertinente un reclamo al CAL puesto que el proyecto no debió ser calificado, lo cual pone en aprietos a la Comisión.

Como punto de información, el Presidente de la Comisión señala que no es la primera vez que el CAL envía iniciativas legales que no cumplen con los parámetros de constitucionalidad al ser iniciativas que modifican impuestos y provienen de asambleístas, por lo que se hace relevante una conversación con los miembros del CAL.

A continuación, toma la palabra el asambleísta Celi, quien manifiesta que en su proyecto no se crea ni elimina impuestos, sino que modifica plazos de leyes ya vigentes como la Ley de Solidaridad por lo cual no sería inconstitucional. Y propone que se haga un análisis más exhaustivo, por parte de la unidad legislativa de la asamblea e incluso por la Corte Constitucional, pese a que estos nunca responden.

Acto seguido, el señor Presidente de la Comisión concede la palabra a la abogada María Fernanda Racines como parte del equipo técnico de la Comisión quien da lectura al artículo 301 de la Constitución de la Constitución, el que señala que solo mediante iniciativa de la función ejecutiva y mediante Ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar, o extinguir impuestos. Siendo que bajo este parámetro el artículo 2 del proyecto del asambleísta Celi amplía el plazo de una exoneración lo cual es inconstitucional al provenir de un asambleísta. Con respecto al artículo cuatro, hay una equivocación de los términos y que no es lo mismo un costo que un gasto, pudiendo provocar un efecto contrario al deseado, y que así mismo, al tratarse de una deducibilidad habría una afectación al erario público que también debe ser de iniciativa del ejecutivo. Agrega que en el artículo cinco, existe una contradicción pues debe separarse lo que es becas de lo que corresponde a incentivos porque corresponden a dos entidades públicas diferentes.

A continuación, toma la palabra el asambleísta Juan Cristóbal Lloret quien



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

manifiesta que la propuesta tiene elementos de inconstitucional; que esta puede tratarse en la iniciativa de Ley de Turismo y señala que es interesante presentar zonas francas para el turismo, siendo que esto ha tenido un impacto importante en otras partes del mundo, por lo cual debe de pensarse más allá de la provincia de Manabí y Esmeraldas.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión propone un archivo mixto del proyecto y que por una parte, se archiven los artículos que tienen problemas de inconstitucionalidad, y que por otra parte, se deriven el resto de artículos a la Comisión que está tratando la Ley de Turismo.

Toma la palabra la asambleísta Mae Montaña quien manifiesta que se puede seguir dando tratamiento a los artículos que no tienen problemas de inconstitucionalidad como lo es el de la ampliación de ZEDES para zonas turísticas, porque si hay proyectos de solo dos o un artículo. Siendo que este proyecto se lo puede tratar en esta misma Comisión.

El asambleísta Melo señala que él nunca ha visto un archivo parcial, que los informes o se tratan o se archivan y que si la mayor parte de la Ley es inconstitucional se debe de archivar. Manifiesta que el tema de las ZEDES debe tratarse en la Comisión de Desarrollo Económico.


Vuelve a tomar la palabra la asambleísta Mae Montaña, la cual señala que la Comisión puede cambiar sustancialmente el proyecto de Ley, como se lo acabo de hacer con la última Ley Económica Urgente que se modificó en un 60% o 70%. Es así que el informe sería favorable y en el mismo se descartarían los artículos inconstitucionales, que no se trataría de un informe mixto o a medias.

El asambleísta Lloret hace uso de la palabra y señala que encuentra problemas en cuatro de los cinco artículos. El artículo uno, resalta que es un modelo de desarrollo interesante al ampliar el espacio de las ZEDES para proyectos turísticos, pero considera que este debe de tratarlo la Comisión de Desarrollo Económico.

A continuación, hace uso de la palabra el asambleísta Celi quien manifiesta que su propuesta es propositiva, sugiere que se elimine del proyecto de Ley los artículos que podrían tener problemas de constitucionalidad y que se de paso a los



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
FIRMA: 

tres artículos que no tienen este inconveniente. Que lo fundamental de la Ley es que se amplíen los beneficios de las ZEDES para las actividades turísticas y así reactivar a las zonas damnificadas por el terremoto.

Acto seguido la asambleísta Wilma Andrade expresa que ella considera que si se eliminan los artículos que son inconstitucionales, el proyecto podría perder estructura y que le preocupa la legalidad del proyecto.

El señor Presidente de la Comisión propone que no se vote en esta sesión por la resolución de este proyecto de Ley y que el equipo técnico amplíe el análisis del mismo para que sea votado en la sesión del día de mañana.

La abogada María Fernanda Racines toma la palabra para explicar el segundo proyecto de Ley que se avoca conocimiento, el cual se resume en tres puntos. El primero, crea una figura jurídica similar a los cheques certificados, con la diferencia de que se inmovilizan los fondos y quien va a certificar el cheque no es la persona que emite el cheque sino el beneficiario, mediante un sistema informático. Al sistema financiero se le otorgan 180 días para tener este informe. El proyecto de Ley tiene violaciones constitucionales, a la reserva de datos a las personas, la reserva legal sobre la base de datos públicos y el sigilo bancario que también lo establece el Código Orgánico Monetario y Financiero.

El asambleísta Melo expresa que además de inconstitucional, el proyecto de Ley es inconveniente en términos económicos ya que Ecuador tiene una economía dolarizada y que lo que plantea este proyecto de Ley es inmovilizar circulante monetario, indica que el cheque es un instrumento monetario que aumenta el circulante. Por esto, el proyecto de Ley debe de ser archivado y añade que no se debe perder el tiempo con esto.

Acto seguido toma la palabra el asambleísta Romero, quien señala que este es un proyecto de Ley absurdo, y que al igual que con el anterior proyecto se debe ser categórico, se deben de archivar los proyectos de Ley porque son inconstitucionales y que no existe la inconstitucionalidad parcial, sugiriendo que se de paso a la votación.

El asambleísta Mariano Zambrano manifiesta concordar con los compañeros



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

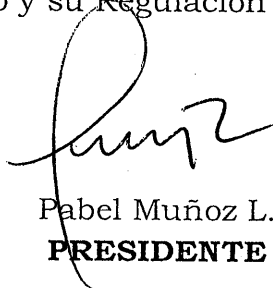
asambleístas, agrega que hay proyectos de Ley que tienen una buena intención pero que en la práctica cuando van a ser operativizados, simplemente no funcionan. Y que en su opinión ambas iniciativas deben ser archivadas.

El señor Presidente de la Comisión propone que el día de mañana se vote por el archivo sobre la iniciativa del proyecto de Ley que aborda normativa sobre cheques y que así mismo el día de mañana se analice brevemente sobre el informe del proyecto de Ley del asambleísta Celi.

A continuación, el señor Presidente de la Comisión expone sobre los temas varios siendo que se anuncia que el veto a la Ley de carácter urgente es un veto largo, con temas de forma, son treinta y cinco hojas. Se informa así mismo que llegó el informe trimestral sobre la reconstrucción de Manabí.

El asambleísta Lloret se manifiesta sobre un pedido que se le hace a la Secretaría de la Comisión, referente a temas ligados con el Ministerio de Trabajo y el pago de jubilaciones a trabajadores, con el afán de saber en qué situación se encuentran los pagos de estos rubros. El Presidente de la Comisión, asambleísta Pabel Muñoz, da paso inmediato a dicho pedido. Se suma a aquel pedido el asambleísta Romero, que manifiesta que ha recibido pedidos de información sobre el tema.

Siendo las 16h50 se clausura la Sesión No. 033 de la Comisión, por parte del asambleísta Pabel Muñoz, presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.



Pabel Muñoz L.  
**PRESIDENTE**



David Álvarez  
**SECRETARIO RELATOR**